

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 Extranjero, » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sito en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 63.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Esta es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 30 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

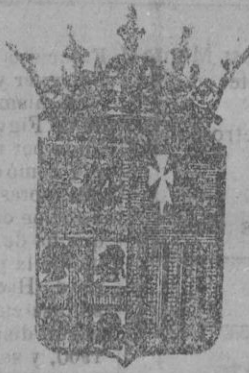
Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono e cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 1 febrero 1920).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Junta provincial de Socorros a las comarcas damnificadas por pedriscos y heladas del año 1919.

Como aclaración a la circular publicada en el «Boletín Oficial» de 28 de enero de 1920, los Ayuntamientos de los pueblos insertos en la relación publicada en la misma, se limitarán a remitir antes del día 8 del mes actual, a este Gobierno, la certificación del acta

de la sesión en que se nombre el apoderado que ha de percibir en su día la cantidad que a cada uno corresponde, porque después se fijará y publicará la correspondiente circular previniéndoles la fecha en que han de concurrir al Gobierno civil para la percepción de dicha cantidad.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1920.

El Gobernador,

MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad sarna en el ganado caprino, en el término municipal de Villarroya de la Sierra; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Monte de Serapio García, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: 200 metros. Zaragoza, 2 de febrero de 1920.

El Gobernador,
MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

SECCION CUARTA

Tercerera de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Agustín Morer Baguer, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Fabara.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de los años que a continuación se expresan, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Rústica.—Años 1912 al 1918.

José Domenec Portolés: un campo, secano, sito en la partida de Calvario, de este término, de cabida de tres hanegas 2 almudes, equivalente a 22 áreas 63 centiáreas; que linda por norte con montes, por sur con Ramón Llop, por este con montes y por oeste con Gregorio Herrera.

El mismo: un campo, secano, sito en la partida de Val de la Era, de este término de cabida de veinte hanegas 5 almudes, equivalente a 145 áreas 97 centiáreas; que linda por norte con montes, por sur con viuda de Justo Vallespí por este con montes y por oeste con José Roc.

El mismo: un campo, secano, sito en la partida de Espartell, de este término, de cabida de quince hanegas; equivalente a 107 áreas 25 centiáreas; que linda por norte con Miguel Beltrán, por sur con Antonio Domenec, por este con José Roc y por O. con montes.

El mismo: un campo, secano, sito en la partida de Val de la Gralla, de este término, de cabida de treinta y siete hanegas tres almudes; equivalente a 266 áreas 33 centiáreas, que linda por norte con D. Rafael Millán, por sur con montes, por este con D. Rafael Millán y por oeste con Juan Balaguer.

Miguel Panadella: un campo, secano, sito en la partida de Val de Encuadret, de este término, de cabida de sesenta y dos hanegas cinco almudes, equivalente a 446 áreas 27 centiáreas; que linda por norte con Mariano Forner, por sur con id. por este y oeste con montes.

El mismo: un más y era, sito en la partida de Cueva Quemada, de este término, de cabida ignorada; que linda por norte y sur con Mariano Forner, por este y oeste con el interesado.

Ramón Aguiló: un campo, secano, sito en la partida de Val de Encuadret, de este término, de cabida de cuarenta y seis hanegas ocho almudes, equivalente a 333 áreas 66 centiáreas; que linda por norte y sur con montes, por este con Vicente Frigola y por oeste con José Aranda.

Francisco Aguiló, un campo olivar, secano, sito en la partida de Balbona, de este término, de cabida de treinta y seis hanegas siete almudes, equivalente a 261 áreas 57 centiáreas; que linda por norte con camino, por sur con acequia, por este con Valero Torner y por oeste con D. Tomás Figueras.

El mismo: un más, sito en la partida de Balbona, de este término, de cabida ignorada; que linda por los cuatro puntos cardinales con montes y tierras del mismo interesado.

Miguel Llop Beltrán: octava parte de un campo, olivar y viña, sito en la partida Serdá, de este término, de cabida de veintidós almudes, equivalente a 13 áreas 10 centiáreas; que linda por norte con Ramón Beltrán, por sur con Joaquín Millán, por este con Ramón Beltrán y por oeste con acequia.

El mismo: mitad de un campo olivar, sito en la partida de Piñera, de este término, de cabida de 13 almudes, equivalente a 7 áreas 74 centiáreas; que linda por norte con

Francisco Martín, por sur con camino, por este con Antonio Balaguer y por oeste con Vicente Millán.

El mismo: un corral de gaaado, sito en la partida de Val de la Figuera, de este término, de cabida ignorada; que linda por norte, sur, este y oeste con montes.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Fabara, a 19 de noviembre de 1919.—El Recaudador, Agustín Morer.

SECCION QUINTA

REAL Y EXCMA. SOCIEDAD ECONÓMICA ARAGONESA DE AMIGOS DEL PAÍS

Lista de los señores socios de esta Económica que llevan tres años de antigüedad para los efectos de elección de Compromisarios para votar Senadores, que se publica en cumplimiento de las vigentes disposiciones electorales.

De Mérito.

- 1 Excmo. Sr. D. Joaquín Gil Bérge, ingresó en 9 de febrero de 1887.
- 2 Excmo. Sr. D. Ramón de La Cadena, Marqués de La Cadena, 3 diciembre 1880.
- 3 Excmo. Sr. D. Florencio Jardiel Dovato, 7 diciembre 1883.
- 4 Sr. D. Pedro Pella Forgas, 27 febrero 1888.
- 5 Enrique Sagols Ferrer, 18 junio 1888.
- 6 Mariano Baselga Ramírez, 26 octubre 1890.
- 7 Excmo. y Rdm. Cardenal Soldevila y Romero; Arzobispo de Zaragoza, 16 enero 1903.
- 8 Sr. D. Antonio de Gregorio Rocasolano, 4 marzo 1904.
- 9 M. I. Sr. D. Patricio Borobio Díaz, 18 noviembre 1904.
- 10 M. I. Sr. D. Hilarión Jimeno F. Vizarra, 25 septiembre 1908.

Residentes.

- 11 Sr. D. Luis Iturralde, 7 junio 1872.
- 12 Ilmo. Sr. D. Marceliano Isábal, 20 junio 1873.
- 13 M. I. Sr. D. Antonio García Gil, 20 junio 1873.
- 14 Excmo. Sr. D. Máximo P. de Quinto, 11 diciembre 1881.
- 15 Excmo. Sr. D. Luis G. Azara, 3 junio 1881.
- 16 Sr. D. Mariano Sánchez Gastón, 25 noviembre 1881.
- 17 Ricardo Sasera Sansón, 20 enero 1882.
- 18 Arturo Guillén y Cortés, 10 noviembre 1882.
- 19 Antonio Miranda Fondevila, 10 noviembre 1882.
- 20 Ilmo. Sr. D. Jenaro Checa, 24 noviembre 1883.
- 21 Sr. D. Inocencio Maynar, 7 mayo 1883.
- 22 Ilmo. Sr. D. Ricardo Montèrde Vicén, 25 abril 1886.
- 23 Sr. D. Mariano Berdejo Carrera, 19 diciembre 1886.
- 24 Manuel Olivar Serrano, 15 enero 1886.
- 25 Carlos Vara de Aznárez, 17 septiembre 1886.
- 26 Vicente Lóbez Vallejo, 17 enero 1890.
- 27 Mariano Gómez Guallart, 11 abril 1890.
- 28 Julio López Bea, 12 septiembre 1890.
- 29 Rafael Pamplona Escudero, 19 diciembre 1890.
- 30 Vicente Bauluz, 13 marzo 1891.
- 31 Excmo. Sr. D. Basilio Paraiso Lasús, 28 marzo 1891.
- 32 Excmo. Sr. D. Jesús Luis Franco y Valón, Vizconde de Espés, 2 diciembre 1892.
- 33 Excmo. Sr. D. Mariano de Pano y Buata, 11 abril 1902.
- 34 Sr. D. Luis Mendizábal Martín, 11 abril 1902.
- 35 Excmo. Sr. D. Luis Pérez de Cistué, 11 abril 1902.
- 36 M. I. Sr. D. Manuel Pérez de Cistué, 11 abril 1902.
- 37 Sr. D. Julián Alberto Cerezueta, 11 abril 1902.
- 38 Francisco de la Sota Ossot, 11 abril 1902.
- 39 César Ballarín Lizárraga, 11 abril 1902.
- 40 Pascual Asirón, 11 abril 1902.
- 41 Francisco A. Cavero y Esponera, 2 mayo 1902.

- 42 Excmo. Sr. D. Luis Higuera Bellido, Marqués de Arlanza, 2 mayo 1902.
- 43 Ramón de Pedro Musitu, 2 mayo 1902.
- 44 Mariano Sancho Rivera, 2 mayo de 1902.
- 45 Felipe J. Guillén y Larraz, 2 mayo 1902.
- 46 Félix Cerrada Martín, 2 mayo 1902.
- 47 Antonio Motos, 2 mayo 1902.
- 48 Juan Moneva y Puyol, 2 mayo 1902.
- 49 M. I. Sr. D. Luis María de Latorre, Marqués de Montemuzo, 30 mayo 1902.
- 50 Sr. D. Fernando Averly Lasalle, 24 octubre 1902.
- 51 Francisco Taronji Aladrén, 25 septiembre 1903.
- 52 Gaspar Castellano de la Peña, Conde de Castellano, 30 enero 1903.
- 53 Ilmo. Sr. D. Juan Fabiani Díaz de Cabria, 30 enero 1903.
- 54 Sr. D. Gregorio García Arista, 30 enero 1903.
- 55 Excmo. Sr. D. Bernardo Zamboray Angós, 13 marzo 1903.
- 56 Sr. D. José Pellicer Guja, 25 septiembre 1903.
- 57 Ilmo. Sr. D. José Sancho Arroyo, 4 diciembre 1903.
- 58 M. I. Sr. D. Luis de la Figuera Lezcano, 22 enero 1904.
- 59 Excmo. Sr. D. Antonio Lasierra Purroy, 19 febrero 1904.
- 60 Ilmo. Sr. D. Santiago Baselga Ramírez, 20 mayo 1904.
- 61 Sr. D. Ricardo Lozano Monzón, 18 mayo 1904.
- 62 Juan Busset Corvera, 18 enero 1907.
- 63 Ilmo. Sr. D. Saturnino Bellido Díaz, 18 enero 1907.
- 64 Excmo. Sr. D. Alejandro Palomar Mur, 1 febrero 1907.
- 65 Sr. D. Antonio de la Figuera, 5 abril 1907.
- 66 Ilmo. Sr. D. Félix Barril Alberola, 3 abril 1908.
- 67 Sr. D. Pascual Esponera, 22 mayo 1908.
- 68 M. I. Sr. D. Martín Bal Serrano, 18 septiembre 1908.
- 69 Sr. D. Víctor Marín y Corralé, 18 septiembre 1908.
- 70 Ángel Marín Corralé, 18 septiembre 1908.
- 71 Manuel Viñado Iranzo, 18 septiembre 1908.
- 72 Antonio Costa Catalá, 18 septiembre 1908.
- 73 José Jimeno Aranda, 18 septiembre 1908.
- 74 José M.^a Royo Villanova, 18 septiembre 1908.
- 75 Luis Urzola Gil, 25 septiembre 1908.
- 76 Emilio Laguna Azorín, 25 septiembre 1908.
- 77 M. I. Sr. D. Francisco Frías Salazar y Español de Niño, 23 octubre 1908.
- 78 Sr. D. Joaquín Briz García, 6 noviembre 1908.
- 79 Julio Burillo Auger, 20 noviembre 1908.
- 80 Juan Bastero Lerga, 20 noviembre 1908.
- 81 Miguel Peinado Roselló, 20 noviembre 1908.
- 82 Jorge Jusseu Blac, 20 noviembre 1908.
- 83 Mariano Suso Lope, 20 noviembre 1908.
- 84 M. I. Sr. D. Carlos Palao Ortubia, 20 noviembre 1908.
- 85 Sr. D. Enrique Villuenda Torres, 20 noviembre 1908.
- 86 Emilio Burbano de Val, 20 noviembre 1908.
- 87 Alejandro García Burriel, 20 noviembre 1908.
- 88 Julio Bravo Fólch, 20 noviembre 1908.
- 89 Antonio de Pedro Musitu, 4 diciembre 1908.
- 90 Francisco Bernal Partagás, 4 diciembre 1908.
- 91 M. I. Sr. D. Gerardo Mermejo Bellid, 4 diciembre 1908.
- 92 Sr. D. Celestino Sánchez Jimeno, 18 diciembre 1908.
- 93 Aquilino Maturte Monforte, 18 diciembre 1908.
- 94 José M.^a García Belenguer, 18 diciembre 1908.
- 95 M. I. Sr. D. Emilio de Grassa, 18 diciembre 1908.
- 96 Sr. D. Manuel Monares Mora, 18 diciembre 1908.
- 97 Enrique Cebolla Arroyo, 18 diciembre 1908.
- 98 José M.^a Gonzalvo Balled, 18 diciembre 1908.
- 99 Pedro Dossset Monzón, 18 diciembre 1908.
- 100 M. I. Sr. D. Joaquín Cavero Schar, Conde de Gabarda, 2 enero 1909.
- 101 M. I. Sr. D. Santiago Guallart Poza, 2 enero 1909.
- 102 Sr. D. Nicolás Liria Almor, 2 enero 1909.
- 103 Antonio Lázaro Pallarés, 2 enero 1909.
- 104 José Vidal Torrens, 2 enero 1909.
- 105 Guillermo Allanegui, 2 enero 1909.
- 106 Mariano Fuentes Molins, 2 enero 1909.
- 107 M. I. Sr. D. Juan Carlos de Areyza, Barón de Areyza, 15 enero 1909.
- 108 Sr. D. Francisco Cerdán, 15 enero 1909.
- 109 Antonio Armisen Berastegui, 15 enero 1909.
- 110 Pedro Ramón y Cajal, 30 enero 1909.
- 111 Mariano de Eña Valenzuela, 30 enero 1909.
- 112 José M. Bascones Pérez, 30 enero 1909.
- 113 Luis Bascones Pérez, 30 enero 1909.
- 114 José M. Vargas Delgado, 30 enero 1909.
- 115 Javier García Julián, 30 enero 1909.
- 116 José Fabiani, 30 enero 1909.
- 117 José María Torres Banzo, 12 enero 1909.
- 118 Antonio Lacambra Puig, 12 enero 1909.
- 119 Gaudencio Zopetti, 12 enero 1909.
- 120 Francisco Sáenz de Tejada, Barón de Benasque, 14 mayo 1909.
- 121 Joaquín Fernández de Navarrete, 14 mayo 1909.
- 122 Esteban Azpeitia Moros, 14 mayo 1909.
- 123 Francisco de P. Albiñana, 14 mayo 1909.
- 124 Manuel Ginovés Falcón, 14 mayo 1909.
- 125 Alejandro Palomar de la Torre, 14 mayo 1909.
- 126 Rafael Alfonso Palomar, 14 mayo 1909.
- 127 Manuel Pinillos Serrano, 11 junio 1909.
- 128 José María Caballero, 17 diciembre 1909.
- 129 Tomás Castellano Echenique, 21 octubre 1910.
- 130 Eduardo Elío Elío, 27 enero 1911.
- 131 Sr. Conde de Sobradíel, 22 diciembre 1911.
- 132 Excmo. Sr. D. Tomás Pelayo, 21 febrero 1913.
- 133 Excmo. Sr. D. Jorge Jordana Mompeón, 10 octubre 1913.
- 134 Sr. D. Antonio Escudero García, 21 noviembre 1913.
- 135 Miguel A. Navarro Pérez, 22 abril 1914.
- 136 Miguel Angel Laguna de Rins y Ortiz, 19 mayo 1916.

Zaragoza, 1 de enero de 1920.—El Secretario general, Mariano Suso.—V.^o B.^o—El Director, Florencio Jardiel.

Zaragoza, 24 de enero de 1920.—Aprobada por esta Real y Excmo. Sociedad en sesión celebrada el día de ayer.—El Director, Florencio Jardiel.—El Secretario general Mariano Suso.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota-anuncio.

D.^a Angela Torres Sebastián, vecina de Tarazona, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ramón Burillo, mediante el cual solicita autorización para establecer una conducción de aguas, por medio de tubería, atravesando el cauce del río Queiles.

Se solicita la imposición de servidumbre de acueducto sobre el mencionado cauce, así como sobre los demás terrenos de dominio público que es necesario ocupar con las obras.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos prevenidos en el art. 75 de la vigente ley de Aguas; esto es, para que en el plazo de veinte días puedan presentarse por los particulares y entidades a quienes afecte la petición las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin se hallará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas, Sección de Fomento (calle de Sta. Cruz, núm. 19), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

SECCION SEXTA

Grisén.

Desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El reparto de contribución de riqueza rústica y pecuaria del año 1920-21, por término de ocho días.

La matrícula de la contribución industrial de igual año, por término de quince días.

Lo que se publica para conocimiento de los propietarios e industriales de este término municipal.

Grisén, 30 de enero de 1920.—El Alcalde, Anacleto Jaime.

Moros.

Por el tiempo de ocho días, contados desde que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de

esta provincia, a fin de oír las reclamaciones que se presenten, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos correspondiente al año 1919-20.

Moros, 29 de enero de 1920.—El Alcalde, P. O., Trigidio V.ª Melendo.

Hasta el día 29 del actual, todo vecino y hacendado forastero, presentará en la secretaría de este Ayuntamiento sus declaraciones juradas de las utilidades que tenga en este término municipal, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, a fin de formar los repartos generales del próximo ejercicio de 1920-21; advirtiéndole que el que no lo verifique en el plazo antes indicado, se considerará conforme con las utilidades que le asignen las comisiones correspondientes, sin derecho a reclamar contra la evaluación que se le haga.

Moros, 1.º de febrero de 1920.—El Alcalde, Manuel Moros.

Santa Cruz de Moncayo.

Por dimisión del que las desempeñaba, motivada por razones de su quebrantada salud, se hallan vacantes las titulares de Higiene y Sanidad pecuarias e Inspección de carnes de esta villa y su agrupado Cunchillos para estos fines, con la dotación anual de trescientas sesenta y cinco pesetas cada uno de los indicados servicios y pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas a esta Alcaldía, durante el plazo de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasados que sean se proveerá.

Santa Cruz de Moncayo, 29 de enero de 1920.—El Alcalde, Miguel Berges.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial proceda a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

BENEDÍ, Teresa; sirviente que fué en la casa número once del paseo de Sagasta de Zaragoza; comparecerá, ante la Audiencia provincial, los días veinticuatro y veinticinco de febrero próximo, para asistir como testigo a la vista en juicio oral de la causa seguida sobre homicidio, contra Tomás Lozano Palacián.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Francisco de P. de Mena San Millán, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. José María Florén Santamaría, contra la herencia yacente de D. Pedro Martínez Andrea, en cuyos autos se ha trabado em-

bargo sobre los bienes del deudor por la cantidad de mil pesetas de principal, doscientas para intereses y setecientas cincuenta para costas. Y no siendo conocidos quiénes sean los herederos del deudor D. Pedro Martínez Andrea, se les cita de remate por medio del presente edicto, que se fijará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndoseles el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, haciéndose constar haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero; bajo apercibimiento, sino comparecen de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ateca, a veintiocho de enero de mil novecientos veinte.—Francisco de P. de Mena.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

Madrid. — Universidad.

Edicto.

En virtud de lo mandado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte en expediente de declaración de herederos promovido por D. Juan Campos Aragués, mayor de edad, Coronel de infantería de la sección de reserva, domiciliado en Zaragoza, calle de la Manifestación, número setenta y dos, por defunción de su prima hermana D.ª Dolores Malvés Campos, natural del pueblo de Mallén (Zaragoza), de ochenta y cuatro años de edad, viuda de D. Antonio Ferrío Suárez, en su domicilio, plaza del Dos de Mayo, número seis, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha finada, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos veinte.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, José Grusmel Puebla.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—San Pablo.

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal ejerciente del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que por providencia de fecha tres del actual, dictada en las diligencias de apremio en el juicio verbal civil instado en este Juzgado por el Procurador D. Higinio León Osés, en nombre de D. Miguel Colás Morlanes, contra D. Mario Aznárez, sobre reclamación de pesetas, he acordado notificarle por el presente edicto a D. Blas Brun Aznárez, que se encuentra en ignorado paradero, que en dicho juicio aparecen algunos de los bienes inmuebles embargados al demandado, grabados con una segunda hipoteca no cancelada, constituida, sobre cada uno de dichos inmuebles, a favor del nombrado D. Blas Brun Aznárez. Y a tenor de lo preceptuado en el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley Procesal civil, se hace saber a dicho acreedor hipotecario el estado de la indicada ejecución, y se le requiere por el presente, para que en término de segundo día pueda designar por sí o por medio de Procurador, un perito, a su costa, que en unión de los que designen el actor y el demandado, practique el justiprecio de los aludidos inmuebles; y para que dicho acreedor hipotecario intervenga también en la subasta de aquéllos.

Dado en Zaragoza, a veintiséis de enero de mil novecientos veinte.—Sabino Bea.—P. S. M. Alberto Garnica.